

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DEL GRUPO PROFESIONAL  
TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTO EUROPEO (OPENAIRE ADVANCED)**

<b>1.</b>	<b>NORMAS GENERALES</b>	<b>- 2 -</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 2 -</b>
<b>3.</b>	<b>PROCESO SELECTIVO</b>	<b>- 3 -</b>
<b>4.</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>- 3 -</b>
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS</b>	<b>- 3 -</b>
<b>6.</b>	<b>SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>- 4 -</b>
<b>7.</b>	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>8.</b>	<b>ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>- 5 -</b>
<b>9.</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 6 -</b>
<b>10.</b>	<b>FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 9 -</b>
<b>11.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 9 -</b>
<b>12.</b>	<b>PERIODO DE PRUEBA</b>	<b>- 9 -</b>
<b>13.</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>- 10 -</b>
	<b>ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTO EUROPEO</b>	<b>- 11 -</b>
	<b>ANEXO II. PROGRAMA</b>	<b>- 13 -</b>
	<b>ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>- 14 -</b>
	<b>ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 16 -</b>

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

Entre los fines específicos de la Fundación se encuentra el de apoyar la internacionalización y reconocimiento de la ciencia y la tecnología españolas, especialmente fomentando la participación española en programas europeos e internacionales, y apoyar a la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación en la gestión y seguimiento de la I+D+I al servicio de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. En esta línea de actuación, la FECYT colabora con la Secretaría de Estado y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) en el desarrollo de iniciativas y proyectos europeos del Programa Horizonte 2020, en diferentes áreas estratégicas. Para la gestión de estos proyectos, la FECYT requiere de la contratación temporal de un recurso, a media jornada, especializado en políticas de acceso abierto y *open science*, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico Superior a media jornada por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales y de la plataforma europea de empleo científico EURAXESS Jobs <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/search>.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca un proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral temporal a media jornada del grupo profesional Técnico Superior para que dé apoyo al desarrollo de la *Coordination and Support Action (CSA)* europea "*OpenAIRE Advanced*". El personal laboral contratado llevará a cabo las tareas asignadas a la FECYT dentro del proyecto, principalmente aquellas centradas en el desarrollo de acciones de divulgación y comunicación de la política europea de acceso abierto, la celebración y participación en encuentros y conferencias internacionales sobre las políticas de acceso abierto y *open science* y la atención al *helpdesk* nacional de acceso abierto.

## 2. Datos básicos de la plaza convocada:

Dirección	Unidad	Área de trabajo	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Fortalecimiento del sistema de I+D+i y su internacionalización	Acceso abierto, repositorios y revistas	Acceso abierto ( <i>open access</i> )	1 (media jornada)	Técnico de proyecto Nivel 4	31.506,91 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. La FECYT cuenta con financiación específica de la Comisión Europea destinada a la contratación del recurso especializado para la gestión del proyecto europeo OpenAIRE Advanced, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 26 de febrero de 2016 del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se autoriza a las fundaciones del Sector Público Estatal y a los consorcios tutelados o con participación mayoritaria en los mismos de este departamento, un límite máximo de contrataciones de personal laboral de carácter temporal para el año 2018.

4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de FECYT y las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado.

5. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo 1.

6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.

7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la "Dirección Fortalecimiento del sistema de I+D+i y su internacionalización" de la FECYT.

8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada de 20 horas semanales que serán distribuidas mediante pacto entre el candidato seleccionado y la FECYT y en función de las necesidades del servicio.

## 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifican en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevistas a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán en el último trimestre de 2018.

## 4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

## 5. Requisitos de los candidatos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) También podrán optar a este proceso de selección los trabajadores que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o, en su caso, de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## **6. Solicitudes y plazo de presentación**

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:  
C/ Pintor Murillo,15  
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud y enviar, previamente, copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) con anterioridad a la finalización del plazo de presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

4. No serán admitidas al proceso aquellas solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## **7. Composición del Órgano de Selección**

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo IV del presente documento.

2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los puestos.

4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## **8. Admisión de aspirantes**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde las personas aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de las candidaturas admitidas/excluidas al proceso de selección será como máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha fin de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, y en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

## **9. Desarrollo del proceso de selección**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas ..... Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular ..... Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final ..... Máximo 30 puntos

### **Fase I: Pruebas escritas (puntuación máxima ponderada: 40 puntos)**

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

#### **1. Prueba de idioma:**

Prueba eliminatoria de nivel de inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

#### **2. Prueba de conocimientos técnicos:**

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que quien concurra a las pruebas presente algún grado de discapacidad, podrá, previa solicitud de la persona interesada, acceder a las adaptaciones de medios y de tiempos necesarias para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de las candidaturas. En el caso de aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios, deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

### **Fase II: Valoración curricular. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Los candidatos admitidos deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- En su caso, títulos oficiales de idiomas: inglés.

La presentación se podrá realizar, bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es), bien por correo postal, o bien presentándola en la sede de la FECYT de Alcobendas en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación y enviar, previamente, copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es), con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al español.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 24 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - a. Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en puestos de gestión de recursos científicos y/o acceso abierto en instituciones públicas, universidades o centros de investigación.
  - b. Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en participación en proyectos de investigación de cualquier disciplina.
  - c. Hasta un máximo de 3 puntos por experiencia probada en la organización de eventos y programas de formación en materia de gestión de recursos científicos y/o acceso abierto.
  - d. Hasta un máximo de 2 puntos por experiencia probada en organización de reuniones, talleres o eventos de gestión de información científica y/o acceso abierto a nivel nacional e internacional.
- ✓ **Formación, experiencia y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas:** hasta un máximo de 6 puntos, siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
  - Doctorado: 4 puntos.
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en el manejo de herramientas de justificación científico-técnica y financiera de proyectos del Programa Marco de la UE (*Research Participant Portal*) y aquellos incluidos en la justificación del FP7 y H2020), con un máximo de 6 puntos.
  - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (Másteres y otros cursos de especialización):
    - Superiores a 50 horas: 1 punto
    - Superiores a 250 horas: 2 puntos
    - Superiores a 500 horas: 3 puntos
    - Superiores a 1.000 horas: 4 puntos
  - Hasta un máximo de 2 puntos por participación activa en asociaciones relacionadas con la gestión de la información científica o en actividades de comunicación y divulgación científica.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las personas candidatas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final los candidatos que hayan obtenido las cuatro mejores puntuaciones tras sumar los puntos obtenidos en la Fase I y la Fase II.

### **Fase III: Entrevista Final. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos**

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder



estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas que concurren a esta última fase del proceso de selección serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar el proceso.

## **10. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de personas candidatas que hayan obtenido la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista.

A la persona que resulte seleccionada se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si, transcurrido dicho plazo, no se hiciese efectiva esa aceptación o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas siguiendo el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

## **11. Adjudicación de las plazas**

La persona seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

La persona seleccionada deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## **12. Periodo de prueba**

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del

contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

### 13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

<b>Información básica de protección de datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Interesado
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

Madrid, 29 de Octubre de 2018

Paloma Domingo  
Directora General

## **ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTO EUROPEO**

<b>PUESTO:</b>	1 TÉCNICO DE PROYECTO EUROPEO (OPENAIRE ADVANCED)
<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	Dirección de Información Científica. Unidad de Acceso Abierto, Repositorios y Revistas
<b>CONDICIONES:</b>	
Grupo Profesional:	Técnico Superior
Puesto:	Técnico de Proyecto: Nivel 4 a media jornada:
Salario bruto anual:	31.506,91€ bruto/anual (salario a jornada completa)
Número:	1
Complemento de acción social:	En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.
Modalidad de contrato:	Obra y servicio determinado. Contrato a media jornada (abierto a negociación de horario).

### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Ejecución de las tareas técnicas de la FECYT en el proyecto europeo “OpenAIRE Advanced”.
- Realización de actividades de difusión y promoción de las políticas relacionadas con la ciencia en abierto de la Comisión Europea, especialmente los mandatos de acceso abierto y gestión de datos de investigación de H2020.
- Organización, participación, y seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones que permitan la difusión de las políticas de ciencia en abierto.
- Elaboración de materiales de difusión de las políticas de acceso abierto y gestión de datos de investigación.
- Asesoramiento a investigadores y coordinadores de proyectos europeos en la resolución de dudas sobre la publicación de resultados en acceso abierto y en la elaboración de planes de gestión de datos de investigación derivados de proyectos H2020.
- Promoción a nivel estatal de las políticas relacionadas con la ciencia en abierto y su alineamiento con las políticas europeas.
- Seguimiento del cumplimiento de los mandatos de acceso abierto por parte de los proyectos con financiación H2020 y participación española.
- Elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación administrativa con la Comisión Europea, incluyendo la carga de informes en la aplicación electrónica.
- Coordinación de la interlocución con los socios del proyecto y principales agentes colaboradores.
- Elaboración de la documentación científico-técnica y financiera asociada a la participación de FECYT en el proyecto.
- Comunicación y difusión de la participación de FECYT en el proyecto y sus principales resultados a través de los canales de difusión habituales de la Fundación.

**REQUISITOS:**

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Acceso abierto y <i>open science</i>	Técnico de Proyecto a media jornada	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos un año en gestión de proyectos de I+D.</li> <li>c. Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</li> <li>d. Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de acceso abierto y gestión de datos de investigación.</li> <li>e. Dominio del idioma español.</li> <li>f. Nivel alto de inglés: C1 MCERL.</li> <li>g. Disponibilidad para viajar.</li> <li>h. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> </ul>

## **ANEXO II. PROGRAMA**

### ***El sistema nacional de I+D+i y las políticas de acceso abierto a la literatura científica***

1. El Sistema español de ciencia y tecnología:
  - a. Decisores públicos
  - b. Entidades de gestión de ayudas
  - c. Agencias de evaluación del mérito investigador
  - d. Agentes de producción del conocimiento científico.
2. El marco normativo nacional:
  - a. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
  - b. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
  - c. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
3. Política y Estrategia Europea de acceso abierto a la Investigación, Desarrollo e Innovación.
4. Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte 2020.
  - Estructura del Programa Horizonte 2020. Pilares y Acciones Transversales.
  - Proyectos de Horizonte 2020. Financiación y justificación.

### ***Régimen jurídico del Sector público estatal***

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
2. La Administración instrumental en las Administraciones Públicas. Los Organismos Autónomos. Las Entidades Públicas Empresariales. Entes públicos de régimen específico. Las Sociedades Mercantiles Públicas. El Sector Público Fundacional.
3. Actividad administrativa de fomento. Especial referencia a las ayudas y subvenciones públicas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Los contratos del Sector Público: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento.

### ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

#### Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

#### Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:			
Discapacidad:				Grado:			

#### Requisitos mínimos

- **Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- **Idiomas ( Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Español					
Inglés					

(\*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- **Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

**Importante:** Esta solicitud deberá estar acompañada de una copia del Currículum Vitae actualizado donde se especifiquen pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por la persona aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Quien abajo firma declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por la persona solicitante dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:** D<sup>ª</sup>. Cecilia Cabello Valdés, Directora de “Fortalecimiento del sistema de I+D+i y su internacionalización” FECYT.

Suplente: D. Borja Izquierdo Alonso, Director Adjunto FECYT.

**SECRETARIA:** D<sup>ª</sup>. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH FECYT.

Suplente: D<sup>ª</sup>. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH FECYT.

**VOCALES:** D<sup>ª</sup>. Pilar Rico Castro, responsable de la unidad de “Acceso Abierto, Repositorios y Revistas” FECYT.

Suplente: D<sup>ª</sup>. Aurelia Andrés Rodríguez, responsable de la unidad de “Recursos Científicos” FECYT.